



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 24/04/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-14369/2026, del registro de esta  
Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de  
medidor de bilirrubinometro transcutaneo destinado al Servicio de Neonatología dependiente  
del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°110/2026- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación  
de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su  
perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°  
46/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito  
generada por el volante de imputación preventiva N°180/26.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra  
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las  
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y  
complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,  
Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto  
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,  
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, 188/23, N° 565/23 y, sus  
modificatorias y complementarias y en la Resolución S.S. N°420/26.

Por ello:

LA JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 46/26  
RAF 529, referente a la adquisición de medidor de bilirrubinometro transcutaneo destinado al  
Servicio de Neonatología dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido  
N°110/2026- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley  
Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos  
expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N°46/26 RAF  
529.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
“Gobernador Ernesto M. Campos”

2...///

Bienes de Uso, clasificación 40000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG,  
Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -  
RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y  
cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 469/26.-**

HRU
S.C.

CHOZAS SANDRA VANESA  
DIVISIÓN COMPRAS  
A/C DEPARTAMENTO  
COMPRAS Y CONTRATACIONES  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA